



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000132 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 4 JUL 2012

VISTO:

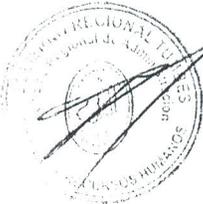
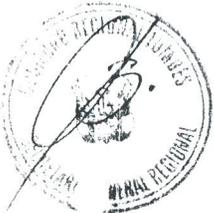
El Expediente S/N/OC de fecha 06 de Junio del 2012, e informe Nº 085-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 15 de Junio del 2012, sobre licencia por enfermedad del servidor don JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, Según Expediente S/N/OC, de fecha 06 de Junio del 2012, don JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de OCHO (08) días, según consta en el Certificado Medico Nº 5301719 a partir del 06 al 13 de Junio del 2012; documento que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe Nº 085-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 15 de junio del 2012, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación dependiente de la Oficina de Administración, informa que a don JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110º del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 35º y 66º del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011 y la Ley Nº 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA; por lo que se debe formalizar con la respectiva resolución;





“ AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD ”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Edo Peña Garcia
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000132 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 4 JUL 2012

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, “Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes”, el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad a **don JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO** a partir del 06 al 13 de Junio del 2012, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a **don JOSE MERCEDES BARRETO MONTERO**, Oficina de **Bienestar Social y Capacitación**; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ingeniero Marcos Rafael Córdova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL